



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 13 de abril de 2004.-

VISTO:

El Expediente C/3243/98, asunto "s/Reconocimiento oficial y validación nacional de la "Licenciatura en Ciencia Política –Modalidad a Distancia"; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de gestionar la implementación del plan que obra en el Expediente antes mencionado.

Que en la primera etapa es necesario reorganizar los programas de las asignaturas de acuerdo a los contenidos establecidos y aprobados mediante Resolución Ministerial N° 67.

Que existen informes técnicos generados por las diferentes sedes y el informe técnico elaborado por el Asesor.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### RESUELVE

Art.1) Designar dos áreas por sede que trabajarán el proyecto de articulado de los contenidos mínimos del plan de estudio aprobado por Resolución Ministerial N° 67.-

Art.2) Las áreas a establecer son economía-derecho, filosofía-sociocultural y área política e histórico.

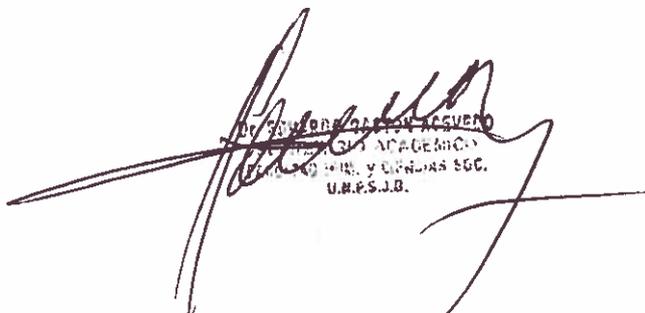
Art.3) Recomendar a las Coordinaciones de Ciencia Política de cada sede, nominar un docente tutor por cada área, a los efectos de potenciar las actividades pedagógicas, conforme al plan de estudios.

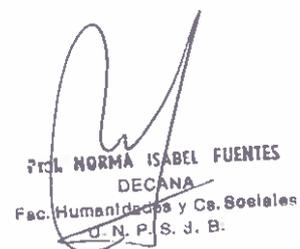
Art.4) La designación de los coordinadores de área deberán reunir los siguientes requisitos:

- Antecedentes docentes en el área a la cual se postulan.
- Proyecto pedagógico del área a la cual se postulan.
- Antecedentes en investigación, posgrado y publicación.
- Todo otro criterio que la comisión considere pertinente.

Art.5) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

**RESOLUCIÓN CAFHCS N° 112/04**

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
U.N.P.A.S.J.B.

  
PROF. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. P. A. S. J. B.